

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 141		Fecha Estado: 29/09/2022			Página: 1	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio
05001310501820190068600	Ordinario	NORDIER ANDRES GALLEG0 GONZALEZ	RENAULT SOFASA S.A.S -	Auto requiere alapoderado de RENAULT SOFASA S.A.S. para que allegue la respuestarecibida o informe el estado de la gestión, en el término de 3 días hábiles siguientes a la notificación de este auto, so pena de entender que ha desistido de esa prueba.	28/09/2022	
05001310502020190010700	Ordinario	JUAN DAVID ARANGO ARROYAVE	ISAGEN S.A.E.S.P	Auto ordena correr traslado Mediante memorial remitido vía electrónica,la apoderadade Isagen S.A. E.S.P.dio respuesta al requerimiento realizado por el despacho el 9 de febrero de 2022. Se pone en traslado de la parte demandante la certificación aportada, para que un término no mayor a tres (3) días, se pronuncie si lo estima pertinente.	28/09/2022	
05001310502220190047600	Ordinario	GUSTAVO DE JESUS SILDARRIAGA FLOREZ	COLPENSIONES	Auto avoca conocimiento Para que tenganlugar lasaudienciasestablecidasen losartículos77 y 80 del C.P.del T.y la S.S., se fija el día NUEVE (09) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES(2023) a las NUEVE DE LA MAÑANA(9:00 a.m.)	28/09/2022	
05001310502520210020000	Ordinario	MANUEL ALONSO ORTEGA BONE	FIBREPLAST S.A.S.	Auto pone en conocimiento Como lacontestación a la demanda presentada por el apoderadojudicial de Fibreplast S.A.Scumplea cabalidad con los requisitos exigidos por el artículo 31 de C.P del T y la S.S, se TIENE POR CONTESTADA por parte de esta demandada. SE OR DENA V INCULARcomo litisconsorte por pasiva al señor LUIS ANGEL ESCUDERO BUSTAMANTE. se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveídoal señor Escudero Bustamantese surtirá por el despacho.	28/09/2022	
05001310502520210042300	Tutelas	FANNY MERCEDES ROBLEDO CASTILLO	FIDUPREVISORA - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	Auto que da por terminado incidente en contra de FIDUPREVISORA -FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES Y EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN-SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	28/09/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220015600	Ordinario	MARIA JOSEFA HURTADO DE CASTRO	ECOPETROL S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	28/09/2022		
05001310502520220020900	Ordinario	JOSE ALIRIO PATIÑO OCAMPO	INDUSTRIAL NACIONAL DE GASEOSAS SA	Auto inadmite demanda En consecuencia, conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alaparte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias.	28/09/2022		
05001310502520220021700	Ordinario	Gloria del Socorro Gomez de Arias	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lademandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	28/09/2022		
05001310502520220022200	Ordinario	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	YOLANDA DEL CARMEN HERNANDEZ DE VÁSQUEZ	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al co Ordena enviar a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales (Reparto)	28/09/2022		
05001310502520220022600	Ordinario	MARIA BEATRIZ CASTAÑEDA MONTOYA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alademandante para que en el término de 05(cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias.	28/09/2022		
05001310502520220025200	Ordinario	GLORIA ELENA FORONDA JIMENEZ	MUNICIPIO MEDELLIN	Auto inadmite demanda En consecuencia, conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alaparte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias.	28/09/2022		
05001310502520220026300	Ordinario	Yamil de Jesus Bojanini Garcia	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD S.A	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 de 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a lademandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	28/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220027800	Ordinario	Omar Alexander Acevedo Echeverry	CUMMINS DE LOS ANDES S.A.	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alademandante para que en el término de 05(cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias	28/09/2022		
05001310502520220029000	Ordinario	Hernan Emilio Arenas Jaramillo	FUNDACION DE TRABAJADORES DE EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omitarealizarla para evitar doble radicación.	28/09/2022		
05001310502520220029200	Ordinario	Ismelda Suarez Archila	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	28/09/2022		
05001310502520220030400	Ordinario	CARLOS RAUL OBANDO OBANDO	Proyectos Negocios y Bienes sas	Auto inadmite demanda En consecuencia, conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alaparte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazosubsane las deficiencias.	28/09/2022		
05001310502520220030700	Ordinario	MYRIAM DEL SOCORRO GUTIERREZ BUILES	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda En consecuencia, conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alaparte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificaciónde este auto, so pena de rechazosubsane las deficiencias.	28/09/2022		
05001310502520220030800	Ordinario	ARQUIMEDES DE JESUS LIZALDE LOPEZ	ENDISA SA	Auto inadmite demanda En consecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve alademandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias.	28/09/2022		
05001310502520220031400	Ordinario	Maritza Yannet Londoño Arenas	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a lasdemandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandadase surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconocepersonería	28/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220031800	Ordinario	CARMEN MABILIA MONTROYA OROZCO	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda En consecuencia, conformelo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo subsane las deficiencias. reconoce personería	28/09/2022		
05001310502520220032200	Ordinario	MARIA EUGENIA MORENO LONDOÑO	PORVENIR	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a las demandadas, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	28/09/2022		
05001310502520220033600	Ordinario	JAIRO DE JESUS ZAPATA ROJAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. reconoce personería	28/09/2022		
05001310502520220034100	Ordinario	PAULA ANDREA CARVAJAL CARDONA	COLPENSIONES	Auto admite demanda En consecuencia, se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, según lo dispuesto en el artículo 41 del C.P.T y la S.S modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001 y la Ley 2213 del 2022. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación. SE ORDENA VINCULAR como litisconsorte necesario por pasiva a la señora LUZ MARINA MAYA MARTINEZ. SE REQUIERE a la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones SE ORDENA a la Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones -que como medida cautelar innominada, proceda inmediatamente a declarar en reserva el 100% de la pensión de sobrevivientes que actualmente otorga a la vinculada en este proceso, la señora Maya Martínez Luz Marina. reconoce personería.	28/09/2022		
05001310502520220035000	Ordinario	CARMEN ELENA GÓMEZ ARIAS	DIEGO MORA QUIROZ	Auto avoca conocimiento SE REQUIERE a la señora Carmen Elena Gómez Arias, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, constituya apoderado judicial idóneo que lo represente.	28/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220035800	Ordinario	JHOJAN ADRIAN URIBE PARRA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Enconsecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane la deficiencia. reconoce personería	28/09/2022		
05001310502520220036000	Ordinario	JAIME LEON JARAMILLO VALENCIA	SEGURIDAD ATEMPI DE COLOMBIA	Auto inadmite demanda Enconsecuencia, al tenor de lo previsto en el artículo 28 del mismo estatuto procesal, se devuelve al demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane la deficiencia. reconoce personería	28/09/2022		
05001310502520220040000	Tutelas	YOLANDA MARIA VELASQUEZ OSORIO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	Auto admite tutela y se ordena notificar a la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	28/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUISA FERNANDA CARDONA O
SECRETARIO (A)